



BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS PROFESIONALES:

1 La convocatoria va dirigida a escoger espectáculos de teatro, danza, música, circo, performance o cualquier otra disciplina escénica, que tengan la Salud Mental como temática principal, o de compañías profesionales que incorporen personas con problemas de salud mental.

2 L'Altre Festival no pone ninguna restricción a las características de los espectáculos (duración, género dramático, idioma, etc.), excepto que se adecúen a las características técnicas de la sede del festival.

3 Para optar a participar en L'Altre Festival 2027, se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada en el apartado Convocatoria 2027 – Compañías profesionales en la página web www.laltrefestival.cat/es/ y adjuntar un máximo de tres documentos con información sobre el espectáculo (sinopsis, currículum de la compañía, ficha técnica, ficha artística, imágenes, etc.) Es obligatorio facilitar un enlace para visionar en línea el espectáculo completo.

4 La ficha de inscripción se redactará en catalán, castellano o inglés.

5 Los criterios de selección serán el interés artístico, la originalidad, la concordancia con los objetivos del festival y la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

6 La presentación de una propuesta en esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria de compañías aficionadas o no binarias, bajo criterio de las propias compañías.

7 Fechas:

-La convocatoria se abrirá el **1 de octubre de 2026**.

-La fecha límite para presentar propuestas será el **5 de noviembre de 2026**.

-La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública a partir del **9 de diciembre de 2026**.

8 Las compañías seleccionadas autorizarán a l'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o de promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

9 La participación en esta convocatoria comporta la autorización para el tratamiento de los datos aportados en la ficha de inscripción, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (RGPD), como también la autorización para publicar el nombre de las seleccionadas en la página web y redes sociales y en todo el material de comunicación de l'Altre Festival.

10 Financiación:

Las compañías facilitarán, mediante la ficha de inscripción, un presupuesto detallado de su participación en l'Altre Festival, desglosado en transporte, dietas, alojamiento y caché del espectáculo.

11 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un contrato de actuación con l'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

